



## **Título: Solicita generar licencia anual REBA para fiestas populares**

**Visto:** lo dispuesto por la Ley 13.178, y su decreto reglamentario 828/04, que crea el Registro Provincial de Comercialización de Bebidas alcohólicas (REBA); y

### **Considerando:**

Que para la venta de bebidas alcohólicas los comerciantes deben estar inscriptos en el registro creado por el citado marco legal, conocido como Registro Provincial de Comercialización de Bebidas alcohólicas (REBA);

Que para obtener el citado permiso, es necesario contar con una licencia otorgada por la autoridad pública competente para comercializar bebidas alcohólicas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que las citadas licencias se tramitan ante el Municipio correspondiente al domicilio de su comercio;

Que la legislación actual contempla la categoría D para licencias temporarias por día para eventos y fiestas regionales, las que se tramitan un día antes del evento a cubrir;

Que emprendedores locales han transmitido al Bloque de Concejales Juntos (UCR-GEN) que, para los stands que comercializan bebidas en las fiestas populares, el trámite debe realizarse un día antes de cada evento, lo que genera un contratiempo extra para quienes preparan sus stands o food truck para el acontecimiento;

Que la comercialización por períodos acotados como fiestas populares o ferias está contemplada en la legislación de fondo, tales como locaciones y otros contratos en donde la finalidad está acotada en el tiempo;

Que la modalidad de fiestas populares figura en torno a un calendario, en donde hay una cierta previsibilidad anual de los acontecimientos;

Que es necesario solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires contemplar una habilitación según cronograma fijo;

**Por ello:** El Bloque de Concejales de Juntos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
[www.juntosxgesell.ar](http://www.juntosxgesell.ar)

**JUNTOS**

## RESOLUCIÓN

**Primero:** solicitase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires analice la posibilidad de generar una subcategoría de licencias REBA - Ley 13.178 - dentro de la categoría D que comprenda en un solo trámite una licencia según un cronograma anual de Eventos y/o Fiestas Regionales.

**Segundo:** de forma

Grinspan Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell